



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1962**

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-OCT-1980 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00025182-F-0032323141-20080717

0001127327A 1

2170011948

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.323.141**

GOMEZ MUÑOZ

APELLIDOS

LEOPOLDINA DEL SOCORRO

NOMBRES

Leopoldina Gomez Muñoz

FIRMA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante "**la Cooperativa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.



LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ

C. C. No 32.323.141

T.P. 39563-T

Revisora Fiscal

Medellín, 19 de mayo de 2023

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E4080BEB0B1FA057

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Contribuyente : IVA / Régimen Común
Actividad Económica CIU : 8121
Personería J. 3436 SUPERSOLIDARIA
Medellín : CR 69 B 32 D 26 -Belén Malibú OF O-23
PBX : (034) 4086721 -3234937781
Remitente : facturacion@serconal.com

N.I.T. 800.249.637-3
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 2998



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Factura Electrónica elaborada y transmitida a la DIAN a través de Visual DTE Fácil. www.visualsoftcolombia.com

NO SOMOS RETENEDORES DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS

Verifique documento : <http://www.dian.gov.co/>

CLIENTE

SEÑOR(ES) : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT : 899999034-1
DIRECCIÓN : CALLE 4 NO 2 - 67
TELÉFONO : 3023745440
CIUDAD : POPAYAN
E-MAIL : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA DE EMISIÓN

19 / MAYO / 2023

CONDICIONES DE PAGO

CREDITO

VENCIMIENTO

18 / JUNIO / 2023

ORDEN DE COMPRA No.

DETALLE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	6,758,960.00	6,758,960.00
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO	2,906,642.00	2,906,642.00
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	21,237,865.00	21,237,865.00
1.00	AIU 6%	1,854,208.00	1,854,208.00
Son: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100		SUB-TOTAL	32,757,675.00
OBSERVACIONES		+ IVA	587,166.00
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PRESTADO DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA ORDEN DE COMPRA 103366. REGIÓN 5 #36-02-00-019-000000;103366;MFDIAZ@SENA.EDU.CO#\$		- RETEIVA	
		- RETEFUENTE	
BASE GRAVABLE ESPECIAL		TOTAL FACTURA \$	33,344,841.00

INFORMACIÓN ADICIONAL :

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO NO SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE.
Favor consignar en la cuenta de ahorros 1015-5151812 de Bancolombia a nombre de SERCONAL, para que su pago sea aplicado a esta factura enviar comprobante de consignación a cartera@serconal.com o confirmar al 4086721 ext 103
Esta factura título se equipara en sus efectos a la letra de cambio, art. 774 del código de comercio, cumple con los requisitos de la ley 1231 del 17 de julio de 2008. El adquiriente de la presente factura deberá informar el recibo de la misma y seguir el procedimiento para su aceptación o rechazo y conservación según lo contemplado en el decreto 1625 de 2016. Después de su vencimiento ésta factura generará intereses moratorios que será hasta la tasa límite de usura permitida y bajo los lineamientos del art. 447 del E.T



Resolución DIAN 18764044103458 de fecha 08/02/2023 hasta 08/02/2024 FOLIOS DESDE FE 2659 al 3000
CUFE : af917a04db0e672fc7625c625bfe538bc0baf9ca0a8c44782ae7d5ff47e215c5e45c274634cef01b311b96232fec9d9b

Visual DTE Fácil NIT 901034990-1

Fecha Hora Emision: 2023.05.19 15:16:34

Timbre Electrónico DIAN
Verifique documento
<http://www.dian.gov.co/>



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 19 de mayo de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Milton Fabian Diaz Mosquera
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Bibiana Judith Arias Pérez
CONTRATO No:	103366
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Compra
OBJETO:	CONTRATAR POR LAMODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL SERVICIOINTEGRADO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOSCENTROS DE FORMACIÓN Y SEDES QUECOMPRENEN AL SENA REGIONAL CAUCA.
VALOR:	Seiscientos Veinte Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis pesos, con Cincuenta y Un Centavos (\$620.932.496,51).
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
NIT:	800249637
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Cauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/12/2023
FECHA DE INICIO:	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Seiscientos Veinte Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis pesos, con Cincuenta y Un centavos (\$620.932.496,51).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco pesos, con Sesenta y Tres centavos (\$653.587.725,63)
PRÓRROGA No 1:	N.A



ADICIÓN No. 1:	Treinta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintinueve pesos, con Doce centavos (\$32.655.229,12).
SUSPENSIÓN No. 1:	N.A
FORMA DE PAGO:	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
- La entidad se acoge a lo reglado en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019	Acorde	OC 103366
- 11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	El proveedor expidió las garantías correspondientes, para la ejecución de la orden de compra.	- Garantía de Cumplimiento. Nro. 65-44-101217885 - Póliza RCE. Nro. 65-40-101068739
- 11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Se cumple con la fecha de entrega	Insumos y actividades
- 11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y	Brigadas de aseo en cada una de las sedes adscritas al SENA Regional Cauca.	Listas de asistencia



capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
- 11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. ▪ Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	Entrega de subsidios enmarcados en las políticas de la cooperativa.	Auxilios entregados.
- 11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	Se verifica que proveedor esté cumpliendo con el pago de salarios a sus operarios.	Comprobantes de pago.
- 11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas	Se solicita al proveedor, el envío de la certificación de pago de seguridad social y parafiscales de todos sus operarios.	Planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente.



establecidas en la normativa vigente.		
- 11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Se solicita al proveedor evidencias del cumplimiento de esta obligación.	Evidencia del envío de la dotación al municipio de Guapi.
- 11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	Se solicitó la entrega de dotación correspondiente para la realización de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento.	Para este mes no aplica.
- 11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Se hace entrega de los insumos para la limpieza y desinfección de los bienes y equipos, en cada una de las sedes mensualmente	Actividades varias. (labores de limpieza y desinfección en las tres jornadas) y todas las sedes de la Regional Cauca.
- 11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Se solicita al proveedor evidencias para verificación de cumplimiento.	SERCONAL envía evidencias de actualización y demás.
- 11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Capacitación del personal en trabajo en alturas.	A la fecha, el personal cuenta con los certificados de trabajos en alturas actualizados.
- 11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	El personal recibe capacitación de: Trabajo en Equipo.	Envío de listado de asistencia.
- 11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Verificación del cumplimiento de uso de EPP, por parte del Coordinador.	Se observa que cumplen con la utilización de EPP. (registro fotográfico.)
- 11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas	Para el mes de, no aplica.	



expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.		
- 11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	La OC NO tiene establecido un Coordinador de Alturas.	N.A.
- 11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	Para los días de diciembre, se realiza pedido de insumos correspondientes para este mes, conforme lo establecido en la O.C.	Remisiones mes de noviembre de 2023, sedes adscritas a la regional cauca.
- 11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	El servicio es prestado conforme los bienes establecidos en la OC.	Entrega de los elementos de aseo y cafetería, conforme lo establecido en la Orden de Compra para las 9 sedes estipuladas.
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	El proveedor realiza entrega de insumos sin costos adicionales.	Remisiones en cada una de las Sedes y Subsedes.
- 11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.	Se Verificó y en la actualidad tienen 6 contratos víctimas del conflicto.	Contratos suscritos.
- 11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Estipulado en el acuerdo	Estipulado en el momento de registrar la O.C.
- 1.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora	Verificación de la información.	N.A.



para el desarrollo de las actividades contratadas.		
- 11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Se verifica el perfil del personal contratado.	Hojas de vida.
- 11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco. En la OC 103366 no se encuentran contratados Servicios Especiales. N.A.	En la OC 103366 no se encuentran contratados Servicios Especiales	N.A.
- 11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	El personal objeto de reemplazo es puesto al servicio de la entidad en el menor tiempo.	Reemplazos.
- 11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	Se cumple con todas las medidas sanitarias, con el apoyo de equipos SIGA de la entidad Compradora.	Capacitaciones.
- 11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	Al momento no se ha presentado novedad.	N.A.
- 11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	EL proveedor entrega bienes de aseo y cafetería, conforme.	Verificación insumos.
- 11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Verificación de información.	N.A.
- 11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades	Se realiza constante comunicación con los líderes de las diferentes áreas.	Reuniones con la Coordinadora del servicio.



Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.		
- 11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El proveedor ha cumplido con respuestas a solicitudes.	Envío de información de evidencias.
- 11.58. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Información actualizada.	Registro Adición.
- 11.59. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	Información requerida.	Factura de pago y soportes.
- 11.60. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N.A	N.A.
- 11.61. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Se realizó la modificación correspondiente en las garantías expedidas.	Garantías. (inicio de la O.C.)
- 11.62. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Información entregada.	Garantías. (inicio de la O.C.)
- 11.63. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	Información actualizada.	Envío de Garantías. (inicio de la O.C.)
-11.64. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Verificación	Factura FE 2293 autorizada.



- 11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Se cumple con lo estipulado en el Acuerdo marco.	Orden de Compra Vigente 103366.
- 11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se solicita a Colombia Compra la publicación.	Se envía correo electrónico al funcionario con el rol asignado en la Regional.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/05/2023	FE 2998	\$33.344.841,00	\$33.344.841,00	\$620.242.884,63	5,10%

Se tiene en cuenta la siguiente información para la ejecución financiera y para el pago correspondiente al servicio integrado de aseo y cafetería mes de enero del 2023:

Valor Total Reserva:

C-3603-1300-13-0-3603010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	\$1.719.404,00
C-3603-1300-14-0-3603025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$41.951.551,93
VALOR TOTAL:		\$43.670.955,93
MENOS VALOR PAGO MES DICIEMBRE FACTURA 2998:		\$33.344.841,00
SALDO RESERVA:		\$10.326.114,93



OBSERVACIONES

El Recibo de los insumos de aseo y cafetería es realizado por cada una de las personas responsables en cada uno de los Centros de Formación, sedes y subsedes, realizando la debida verificación de la información suministrada por cada uno de ellos.

Los insumos y personal de Aseo y mantenimiento a la sede tres, se encuentran distribuidos en las otras sedes, teniendo en cuenta la necesidad de cada sede y las zonas de limpieza y desinfección de cada una de las áreas.

Centros, sedes y subsedes donde se reciben los insumos de aseo y cafetería:

CENTRO, SEDE O SUBSEDE	QUIEN RECIBE INSUMOS
1. Despacho de la dirección.	Bibiana Arias - Almacenista
2. Centro de Comercio y Servicios	Bibiana Arias - Almacenista
3. Sede 3	Bibiana Arias – Almacenista. Estos insumos se han redistribuidos en las diferentes sedes activas.
4. Centro de teleinformática y Producción Industrial.	Hugo Otero - Almacenista
5. Agropecuario	Carol Daiana Narvaez - Almacenista
6. Santander de Quilichao – La Casona	Alexandra Quintero – Coordinadora Sede Norte.
7. Guapi Costa pacífica	Silvio Bazan – Coordinadora sede Costa pacífica
8. Parque Informático – Complejo Científico.	Juan Pablo Martinez – Líder Sennova
9. Santander de Quilichao – La Samaria	Alexandra Quintero / Martha Muñoz – Coordinadora Sede y asistente. Norte.

Elaboró: Bibiana Arias. Apoyo Administrativo.

Revisó: Milton Fabian Diaz M. – Coord. Administrativo 



**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GRUPO MIXTO**

CÓDIGO:

CERTIFICA

Que la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - SERCONAL**, con NIT 899999034-1, prestó el servicio integral de aseo y cafetería durante el periodo comprendido entre el 29/12/2022 y el 31/12/2022 en las sedes de la Regional Cauca, con los siguientes operarios:

DESCRIPCIÓN	No. DE OPERARIOS
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	13
OPERARIO ASEO Y CAFETERÍA	28

Se expide en Popayán, a los 19 días del mes enero de 2023.

MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA

SENA DE CLASE MUNDIAL

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Versión: 01

Código: GIL-F-074

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Novedad Recibo a Satisfacción

ACTA DE NOVEDAD N°		1
FECHA:	25/01/2023	CIUDAD/MUNICIPIO: Popayán - Cauca
COD REGIONAL:	19	REGIONAL CAUCA
CENTRO DE COSTO:	DIRECCION REGIONAL	
COD CENTRO DE COSTO:	101019	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	103366	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 27/12/2022
TIPO DE NOVEDAD	MODIFICACIÓN Y PRORROGA	
		32.655.229,12
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	103366	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA 27/12/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	800249637	
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/06/2023	

OBJETO:	CONTRATAR POR LA MODALIDADDE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, COLOMBIACOMPRA EFICIENTE, EL SERVICIO INTEGRADO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS CENTROS DEFORMACIÓN Y SEDES QUE COMPRENDEN ALSENA REGIONAL CAUCA.
---------	---

Describe de manera clara la novedad: Se agrega el registro de la Vigencia futura que aplanaca la orden de compra. Se adiciona dos operarios de aseo y cafeteria por 5 meses por valor de \$18.869.236,20; se adiciona un operario de mantenimiento por 4 meses por valor de \$7.303.119,60. Se incrementa el valor de AIU por valor de 1.815.860, 75, para un valor total de 36.344.081,13.

Se incrementa el valor de el IVA por valor de 575.022,57 para un valor total de 11.508.959,02. Valor total de la adicion \$ 32.655.229,12.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES	7837
---	--	------

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA
N° DE IDENTIFICACIÓN	76321456
CORREO INSTITUCIONAL	mfdiaz@sena.edu.co
CARGO	Profesional G02 / Coord. Administrativo y Financiero - Grupo Misto
N° DE CONTACTO	3023745440

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800249637	3	SERCONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SERCONAL	cra 69 B 32 D 26	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4086721	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2073869414	9450782358	E	2023/05/10	2023/05/10	BANCOLOMBIA	0	\$125,591,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				427	\$78,686,500	\$0	\$0	\$78,686,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	25	\$4,541,700	\$0	\$0	\$4,541,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	103	\$20,523,100	\$0	\$0	\$20,523,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	196	\$35,156,300	\$0	\$0	\$35,156,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	103	\$18,465,400	\$0	\$0	\$18,465,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				428	\$7,397,600	\$0	\$0	\$7,397,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	428	\$7,397,600	\$0	\$0	\$7,397,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				428	\$19,908,000	\$0	\$0	\$19,908,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	\$88,200	\$0	\$0	\$88,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	101	\$4,578,000	\$0	\$0	\$4,578,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	\$20,500	\$0	\$0	\$20,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	66	\$3,704,800	\$0	\$0	\$3,704,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	24	\$994,900	\$0	\$0	\$994,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	129	\$5,964,700	\$0	\$0	\$5,964,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	60	\$2,593,300	\$0	\$0	\$2,593,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	41	\$1,778,000	\$0	\$0	\$1,778,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				428	\$19,599,000	\$0	\$0	\$19,599,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	7	\$310,100	\$0	\$0	\$310,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	14	\$713,400	\$0	\$0	\$713,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	7	\$342,400	\$0	\$0	\$342,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$57,300	\$0	\$0	\$57,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	\$326,200	\$0	\$0	\$326,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	28	\$1,291,300	\$0	\$0	\$1,291,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	68	\$3,795,700	\$0	\$0	\$3,795,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$162,400	\$0	\$0	\$162,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$49,200	\$0	\$0	\$49,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	114	\$4,843,000	\$0	\$0	\$4,843,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$423,300	\$0	\$0	\$423,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	34	\$1,515,000	\$0	\$0	\$1,515,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	48	\$1,890,600	\$0	\$0	\$1,890,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	81	\$3,648,500	\$0	\$0	\$3,648,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	5	\$230,600	\$0	\$0	\$230,600
TOTAL				428	\$125,591,100	\$0	\$0	\$125,591,100

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

39563-T

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO
GOMEZ MUÑOZ**

C.C. 32.323.141

RESOLUCION INSCRIPCION 049

FECHA 28-VII-94

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA



Presidente

00046732

CARVAJAL S.A.

02/92-20005

Leopoldina Gómez Muñoz

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

Medellín, mayo 01 de 2023

Asunto: Tributación sobre la renta de las cooperativas.

La Cooperativa de trabajo Asociado SERCONAL, identificada con NIT 800.249.637-3 se permite informar, que de acuerdo con la disposición del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la cooperativa no está sujeta a retención en la fuente por renta:

Art. 19-4. *Tributación sobre la renta de las cooperativas. * -Adicionado- Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.*

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente sea tenida en cuenta esta información para el pago de las facturas.

Agradeciendo su pronta colaboración.

Cordialmente,


Laura Zapata Grajales
Área Financiera